



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2016-MPH/A.

Ayacucho, **09 MAR. 2016**

VISTO:

El Informe N° 061-2016-MPH-SGPAN/37.40, de fecha 29 de febrero de 2016, procedente la Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición, sobre reubicación del Comedor Popular "11 de Abril", del Distrito de San Juan Bautista, al Comedor Popular "El Milagro del Altísimo", y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, promueve la disminución de la desnutrición crónica infantil, distribuyendo los alimentos por intermedio del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), con apoyo económico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, teniendo la información sobre el programa en mención la Iglesia Cristiana sin fines de lucro "El Milagro del Altísimo", solicitó la creación de un comedor popular, con fecha 19 de noviembre de 2015, para lo cual adjuntaron los documentos necesarios;

Que, el día 30 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la reunión del Comité de Gestión Local (conformados por representantes de Salud, MIDIS, OSB y la Municipalidad Provincial de Huamanga), y como resultado de dicha reunión se llegó a un acuerdo para la creación del Comedor "El Milagro del Altísimo".

El mencionado comedor funcionará con el presupuesto del Comedor Popular "11 de abril", ubicado en el Distrito de San Juan Bautista, toda vez que este comedor incurrió en el incumplimiento de su reglamento y dentro de su organización existía la incomprensión entre las beneficiarias, motivo por el cual, voluntariamente decidieron cerrar dicho comedor, como consta en el Acta de Cierre;

Que, mediante Informe N° 061-2016-MPH-SGPAN/37.40, de fecha 29 de febrero de 2016 la Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición, solicita que se apruebe mediante Acto Resolutivo la reubicación del Comedor Popular "11 de Abril", del Distrito de San Juan Bautista, al Comedor "El Milagro del Altísimo", ubicado en la Av. Javier Heraud N° 817 del mismo Distrito, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reubicación del Comedor Popular "11 de Abril", del Distrito de San Juan Bautista, al Comedor "El Milagro del Altísimo", ubicado en la Av. Javier Heraud N° 817 del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

